

00

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
 AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 1
RM N° 207/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
 Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
 N° 207/09**



Sucre, 22 de Abril de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que con Registro **CM-613/2009**, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota suscrita por la Junta Educativa de Distrito **Padres de Familia Municipio de Sucre**, dirigido al Presidente del H. Concejo Municipal, Sr. Dennis Cuno, referido a la emisión de una Resolución Municipal, en la cual todas las promociones de los ciclos inicial, primaria y secundaria, lleven el rótulo de **"Promoción del Bicentenario"**, en homenaje a los 200 años del Primer Grito de Libertad de América.

Que, la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, toma conocimiento de la nota suscrita por la Junta Educativa de Distrito, quienes solicitan la emisión de una Resolución Municipal en la cual todas las promociones de los ciclos, inicial, primaria y secundaria, lleven el rótulo de **"Promoción del Bicentenario"**, acompañado del nombre de la Unidad Educativa correspondiente, en homenaje a los 200 años del Primer Grito de Libertad de América, lanzado en la ciudad de Sucre el 25 de mayo de 1809.

Que, en el año del Bicentenario, Sucre la ciudad de los cuatro nombres, ciudad en que se dio el Primer Grito de Libertad de América, muestra un renovado aspecto, producto de la simbiosis entre un pasado de enorme significado histórico y un presente esperanzador por las miradas que apuntan a un futuro de trabajo y desarrollo.

Que, con este motivo a los fines de realzar el fervor patrio del PRIMER GRITO DE LIBERTAD AMERICANA, en nuestra ciudad, sea a través de las promociones de las Unidades Educativas tanto en los ciclos; inicial, primaria y medio para que se distingan con el rótulo "Promoción del Bicentenario", como justo homenaje a los valerosos hombres que ofrendaron sus vidas, por libertar a nuestros pueblos del yugo Español.

Que, el H. Concejo Municipal tiene potestad para dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones Municipales como normas de cumplimiento obligatorio, conforme señala el art. 12 num. 4 concordante con el art. 20 ambos de la Ley de Municipalidades 2028

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1º. Instruir al Ejecutivo Municipal, a los fines de realzar los actos CONMEMORATIVOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMERICA, en coordinación con el **SEDUCA**, a objeto de que todas las promociones de las Unidades Educativas del Municipio de Sucre, en los ciclos: **Inicial, Primaria y Secundaria**, lleven el rótulo de **"PROMOCIÓN DEL BICENTENARIO"** acompañado del nombre de la Unidad Educativa correspondiente.

Art.2º. La Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

Dennis Cuno Cayara

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Hugo Tomas Loayza Nava

SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

